

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2892**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 667/2015.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 667/2015.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20150002680.

De: Juan Francisco García Gámez y José Bausán Sosa y otro.

Abogado: Fernando Moreno Marín.

Contra: Rustarazo Energía, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 667/2015 a instancia de la parte actora Juan Francisco García Gámez y José Bausán Sosa y otro, contra Rustarazo Energía, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 8-6-16 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D. Juan Francisco García Gámez y D. José Bausán Sosa contra la empresa Rustarazo Energía, S.L. debo condenar a la citada empresa a que abone a los actores 3.298,90 euros y 3.409,21 euros respectivamente, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65- 0667.15 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-0667.15.”

Y para que sirva de notificación al demandado Rustarazo Energía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.